Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

RESOLUCIÓN INFONA Nº 769/2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2019 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS", ID Nº 368939, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DESIGNA MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACIÓN".----------

San Lorenzo, 05 de septiembre de 2019

VISTO: El Memorando UOC N° 178/2019, de fecha 02 de setiembre de 2019, mediante el cual el Departamento de Unidad de Contrataciones eleva a consideración y aprobación de la Máxima Autoridad Institucional el proceso de Llamado por Concurso de Ofertas Nº 08/2019 "*ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS*", ID Nº 368939, y el Borrador del Pliego de Bases y Condiciones, y; ----------

CONSIDERANDO: El **MEMORANDUM UOC Nº 178/2019** de la Unidad Operativa de Contrataciones, en su parte pertinente expresa: "*...El Pliego de Bases y Condiciones de referencia para el llamado, fue elaborado por esta Unidad de Contrataciones en base al pliego de estándar aprobado por Resolución DNCP Nº 2015 de fecha 31 de mayo de 2019, para la Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios (10ma versión) y las Especificaciones Técnicas y demás condiciones fueron fijados de acuerdo a lo requerido por la Dirección Administrativa, mediante su Memorándum D.A Nº 152/19. Que, se verifica que el* ***Llamado se encuentra en el PAC con ID Nº 368939 por un monto total de Gs. 290.000.000, los rubros se hallan previstos en el Objeto de Gasto Nº 530 del Presupuesto General de la Nación del Instituto Forestal Nacional, previsto para el Ejercicio Fiscal 2019, según el CDP Nº 106/2019****.Que, se cuenta con autorización del Equipo Económico Nacional La vigencia del contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones...Se constata la utilización del sistema de adjudicación POR EL TOTAL. Así también, los precios referenciales han sido documentados conforme al Memorándum D.A Nº 152/2019, que forma parte de los antecedentes del llamado. Se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 106/2019, de fecha 14/08/2019... ".*----------

QUE, el Pliego de Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios 10ma Versión, se encuentra rubricado por la Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

QUE, la NOTA EEN Nº 150/2019, del Equipo Económico Nacional, informa que en Sesión de fecha 24 de julio de 2019 (ACTA Nº 21/2019, analizó el pedido de INFONA y resolvió autorizar la compra de un vehículo a ser financiado con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales".----------

QUE, la Resolución SSEE Nº 125/2019, de fecha 01 de agosto de 2019 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 24 DE JILIO DE 2019 – ACTA Nº 21, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 1.145/2019 2POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6258/2019 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICO FISCAL 2019".*----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme Memorándum UOC Nº 178/2019, expresa: "*...Que, se encuentran dadas las condiciones para la realización del Llamado...* ".----------

QUE, la Dirección General de Administración y Finanzas toma intervención en el proceso de Llamado y a través de providencia de fecha 02 de setiembre de 2019, solicitando la emisión de Resolución Institucional de aprobación del Llamado.----------

Ing. For. C

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

RESOLUCIÓN INFONA Nº 769/2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2019 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS", ID Nº 368939, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DESIGNA MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACIÓN".----------

QUE, la Ley Nº 3464/08 "*QUE CREA EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL – INFONA*", establece en su artículo 1º: "*Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como institución autárquica y descentralizada del Estado dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones demás normas*

QUE, en el artículo 10° de la Ley N° 3464/08, dispone: Son atribuciones del Presidente: incisos "*b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones, y u) Realizar los demás actos que le otorgue esta Ley y los decretos reglamentarios que se dicten en consecuencia*".----------

QUE, por Decreto Nº 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional;

R E S U E L V E:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 1º: **AUTORIZAR,** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2019 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, ID Nº 368939,** para el Instituto Forestal Nacional.----------

Artículo 2º: **APROBAR,** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de éste Instituto, correspondiente al Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2019 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, ID Nº 368939,** con **dieciocho (18)** fojas, que forma parte integrante de la presente Resolución y que se encuentra suscrito por el Jefe del Departamento Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional.----------

Artículo 3º: **DESIGNAR,** como miembros del **COMITÉ DE EVALUACIÓN** de contrataciones públicas para el llamado identificado como **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2019 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, ID Nº 368939,** del Instituto Forestal Nacional a los siguientes funcionarios:

Noelia Ayala Espínola
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional

Nº	FUNCIONARIO	C.I. Nº
1	MIGUEL CÁCERES FERNÁNDEZ	986.530
2	LUIS NÚÑEZ RIQUELME	2.389.052
3	NILSON MOREL COLMÁN	2.003.170

...///...

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

RESOLUCIÓN INFONA Nº 769/2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2019 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS", ID Nº 368939, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DESIGNA MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACIÓN".----------

...///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 4°: **ENCOMENDAR,** al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo.----------

Artículo 5°: **COMUNICAR**, publicar e insertar en el Registro Oficial.----------

Abog. Evelin Noelia Ayala Espínola
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional

Ing. For. CRISTINA GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina

Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General